



## ACTA PROPUESTA DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E24-0089	
Título del expediente:		"SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA EN INTERNET PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		29.251,07 €	
Fecha:	11 de febrero de 2024	Hora:	9.00
Mesa	<b>1. Presidenta:</b> <b>2. Secretaria:</b>	1. Olga Peñalver de Lamo 2. Pilar Romero Otero	
<b>Orden del día</b>  1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales.  <b>Desarrollo de la sesión</b>  Siendo las 12.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de "SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA EN INTERNET PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.  <b>1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.</b>  <b>ANTECEDENTES</b>  En fecha <b>11 de octubre de 2024</b> la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó a la empresa licitadora que resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de su oferta. Dicha empresa fue la siguiente:  - AUTORITAS CONSULTING, S.A.			



## Autoritat Portuària de Balears

En fecha 14 de octubre de 2024 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada empresa licitadora.

En fecha 17 de octubre de 2024 la empresa AUTORITAS CONSULTING, S.A. presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

En fecha 12 de noviembre de 2024 la Comisión Técnica entregó un escrito a la Mesa de Contratación en el que recomienda “instar a la empresa IBEROMEDIA ACC, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados”.

En fecha 10 de diciembre de 2024 la Mesa de Contratación, en reunión extraordinaria acuerda lo siguiente:

- *“Requerir a la empresa IBEROMEDIA ACC, S.L. para que, en un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al del acuse de recibo del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de su oferta en aras de asegurar la viabilidad de la misma en la fase de ejecución del contrato”.*

En fecha 12 de diciembre de 2024 se solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada empresa licitadora.

En fecha 18 de diciembre de 2024 la empresa IBEROMEDIA ACC, S.L. presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

En fecha 7 de febrero de 2025 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 7 de febrero de 2025, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

Para la oferta presentada por la empresa AUTORITAS CONSULTING, S.A.:

*“Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa AUTORITAS CONSULTING S.A., la comisión técnica considera que, al Sí aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, Sí pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, Sí se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y en consecuencia,*

LA COMISIÓN ACUERDA

*Que Sí ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.*



## Autoritat Portuària de Balears

Para la oferta presentada por la empresa IBEROMEDIA ACC, S.L.:

*“Tras un análisis exhaustivo de la justificación presentada por IBEROMEDIA, se concluye que la oferta no es viable para cumplir con las condiciones del contrato. Los principales factores que fundamentan esta conclusión son:*

- *No se mencionan ni justifican herramientas de social listening como Meltwater o similares, que son esenciales para la monitorización 7x24, la generación de alertas en tiempo real y la elaboración de informes.*
- *La estimación de las horas para el cálculo de los costes directos es significativamente inferior a las 830 horas requeridas según el pliego. Además de calcular de forma errónea el coste hora de la mano de obra al considerar 1.800 horas en lugar de las 1.712 horas que son las que marca el Ministerio de Trabajo para jornadas semanales de 37,5 horas. Esto hace que el cálculo de sus costes tenga una desviación de 4.061,56 € que no ha incluido en su justificación, lo cual compromete la capacidad del licitador para garantizar cubrir la totalidad de las actividades exigidas, especialmente aquellas que requieren atención continua 7x24.*
- *No realiza una justificación detallada de los costes indirectos, no incluye recursos como licencias avanzadas de software ni amortización de equipos.*
- *No se han presentado pruebas contables que respalden afirmaciones como la amortización de equipos o referencias de proyectos similares.*

*Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa IBEROMEDIA ACC, S.L., la comisión técnica considera que, al NO aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, NO pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, NO se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,*

LA COMISIÓN ACUERDA

*Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.*

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
AUTORITAS CONSULTING S.A.	JUSTIFICA
IBEROMEDIA ACC, S.L.	NO JUSTIFICA

## 2. Valoración de las ofertas



## Autoritat Portuària de Balears

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas y justificadas, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	3
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Plazo entrega informes (22,5%):</b> <b>4. Mejoras (2,5%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. AUTORITAS CONSULTING, S.A.</b> <b>2. 20.000,00 € (75 Puntos)</b> <b>3. 1 día (22,5 Puntos)</b> <b>4. 5 servicios (2,5 Puntos)</b> <b>5. 100,00 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Plazo entrega informes (22,5%):</b> <b>4. Mejoras (2,5%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. EMPATH DESIGN FACTORY, S.L.</b> <b>2. 22.500,00 € (53,21 Puntos)</b> <b>3. 1 día (22,5 Puntos)</b> <b>4. 3 servicios (1,5 Puntos)</b> <b>5. 77,21 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Plazo entrega informes (22,5%):</b> <b>4. Mejoras (2,5%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U.</b> <b>2. 27.496,00 € (13,26 Puntos)</b> <b>3. 2 días (16,88 Puntos)</b> <b>4. 5 servicios (2,5 Puntos)</b> <b>5. 32,64 Puntos</b>

### 3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa IBEROMEDIA ACC, S.L. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 7 de febrero de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa AUTORITAS CONSULTING, S.A. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 7 de febrero de 2025.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de “SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA EN INTERNET PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa AUTORITAS CONSULTING, S.A. por la cantidad veinte mil euros (20.000,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 31,63 por cien, por un plazo de ejecución de dos (2) años, más dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una, un plazo de entrega de informes puntuales de un (1) día, el compromiso de cumplir con los cinco servicios de interés para la Autoridad Portuaria de Baleares que se detallan en el Cuadro de Características y un plazo de garantía de seis (6) meses, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.